



Habiendo resuelto el Rey que á los Oficiales de los Regimientos de Infantería Española, que con motivo de la formacion sobre el nuevo pie de tres Batallones les correspondiese ser promovidos á primeros, y segundos Tenientes se les expediesen los Despachos de sus respectivos empleos, como se les han expedido, con la misma antigüedad de 12 de Agosto de 1791 en que los obtuvieron los de iguales clases de los de Infantería de Valencia y Toledo; y queriendo S. M. que por esta resolucion no queden perjudicados aquellos Oficiales á quienes su Real benignidad se dignó conceder grados de Capitan, Teniente, y Subteniente por el mérito de Guerra contraido en la defensa de las Plazas de Orán, y Ceuta, ú otra gracia particular; se ha servido declarar que las tales graduaciones se entiendan como concedidas, á los de Orán desde 6 del citado mes de Agosto de 91; á los de Ceuta desde 8 del mismo, y á los agraciados por qualquiera otro motivo especial desde 10 del propio mes. Lo aviso á V. de Real orden para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. San Lorenzo 22 de Noviembre de 1792.

✱

El Rey que de los Oficiales de los Re-
 gimientos de Infanteria Española, que con motivo de la
 formación sobre el nuevo plan de tres Batallones les cor-
 respondiese ser promovidos á primeros, y segundos Te-
 nientes se les expediesen los Despachos de sus respecti-
 vos empleos, como se les han expedido, con la misma an-
 tiquidad de 12 de Agosto de 1791 en que les obtuvieron
 los de iguales clases de los de Infanteria de Galicia y
 Toledo; y queriendo S. M. que por esta resolución no que-
 dan perjudicados aquellas Oficiales de quienes su Real de-
 creto se dignó conceder grados de Capitan, Teniente,
 y Subteniente por el mérito de Guerra contraido en la de-
 fensa de las Plazas de Orán, y Ceuta, ni otra guerra por-
 ticular, se ha servido declarar que las tales graduaciones
 se entiendan como concedidas, á los de Orán desde 6 del
 citado mes de Agosto de 91; á los de Ceuta desde 8 del
 mismo, y á los agraciados por qualquiera otro motivo es-
 pecial desde 10 del propio mes. Lo aviso á V. de Real
 orden para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios
 guarde á V. muchos años. San Lorenzo 22 de Noviembre
 de 1792.